



DECRETO Nº 12916 /2013

ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 9743 y Memorándum N° 821, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio y 19 de Agosto del 2013 respectivamente, que viene en contratar los servicios a honorarios a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MES DE AGOSTO 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2013, entre la l. Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS/CASTILLO GALLEGUILLOS

PRETARIO MUNICIPAL

SUC/BCA/LCP/ngg.

VADOR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL Sofomayor N°415 / Forio: 206203 - 206270





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS**

En Arica, a 22 de Agosto de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9. representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno. Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don LUIS CORTES ROJAS, chileno, cantante, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu Nº 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9743 y al Memorándum Nº 821, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio de 2013 y 19 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística, realizada el día 09 de Agosto del año 2013, en Junta Vecinal Nº 69 San Valentín, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard mes de Agosto 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.

TERCERO

pago realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado os restantes en la 1.

DON URRUTIA CARDENAS

CALLOE DE ARICA

Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

NA PRINCE

SUC/FNJ/JAD/CVC/effc. 22/08/2013